

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44703 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 111/19 (NIG 33044 47 1 2019 0000222), el señor Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2019, Auto, que no es firme, declarando en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Cecaviso, Sociedad Limitada, (Código de Identificación Fiscal B33051111), con domicilio sito en Polígono de Asipo, Nave 52, código postal 33424 de Llanera.

2.- Mediante edicto de fecha 24 de septiembre de 2019, el cual ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 2 de octubre de 2019 se indicada entre otras circunstancias que la dirección electrónica para que los acreedores efectuaran sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación era [fpal@gabineteconomicoastur.com](mailto:fpal@gabineteeconomicoastur.com)

Mediante diligencia de ordenación de fecha 14 de octubre de 2019 se procede a corregir dicha dirección, siendo la correcta la siguiente: fpalv@gabineteconomicoastur.com

3.- El plazo de un mes a que hacía mención el edicto de fecha 24 de septiembre de 2019, empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Oviedo, 14 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A190057986-1